



Resolución de Alcaldía N° 152-2020-A-I

Cajamarca, 07 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Expediente N° 38732-2020, la Carta de Renuncia presentada por el señor Tomas Polo Gamarra, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" respecto a la dimensión de las autonomías señala: 9.1. *Autonomía política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.* 9.2. *Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.* 9.3. *Autonomía económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.*

Que, el Ing. Tomas Polo Gamarra, mediante expediente N° 38732-2020 adjunta el documento de fecha 23 de junio de 2020, a través del cual presenta ante el señor Alcalde su renuncia laboral, manifestando que a partir del 01 de julio de 2020, dejara de ocupar el cargo de sub gerente de limpieza pública y ornato ambiental, cargo que ha desempeñado desde el 02 de enero de 2019, al mismo tiempo expresa que la razón por la que deja el cargo es estrictamente por motivos familiares y profesionales.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir del 01 de julio de 2020, la renuncia presentada por el Ing. Tomas Polo Gamarra, al cargo de confianza de SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO AMBIENTAL, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 057-2019-A-MPC, de fecha 02 de enero de 2019.

Artículo Tercero.-AGRADECER, al Ing. Tomas Polo Gamarra, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

Ca
Avellan
Oficina Municipal
Recursos Humanos
Módulo 2

